

## Acuerdo de propuesta y aceptación de las Prestaciones Económicas Individuales

En Paterna, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Como consecuencia de la tramitación del expediente de Ayudas Individuales a favor de, D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, el/la técnico de servicios sociales del Ayuntamiento de Paterna D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ propone las condiciones que deben regir la Prestación Económica Individual:

1. Necesidad detectada :
  
2. Objetivos planteados :
  
3. Plazo previsto para la consecución del objetivo :

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como solicitante de una ayuda individual, acepta la prestación económica individual aquí propuesta y se compromete a cumplir lo programado en todos sus términos, así como a:

- ✓ Aplicar el importe de la ayuda a cubrir las necesidades básicas y sus responsabilidades familiares
- ✓ Comunicar al ayuntamiento en el plazo máximo de 15 días, cualquier variación de las circunstancias personales o familiares
- ✓ Colaborar con el equipo social municipal en el proceso de seguimiento
- ✓ Asistencia escolar normalizada y asistencia médica según pediatra.
- ✓ Participar en cursos de formación de la entidad ofertada

Todo ello será de obligado cumplimiento a partir del primer día del mes siguiente a la aprobación de la ayuda.

El/la Técnico de Servicios Sociales

El/la Solicitante



Fdo.:

Fdo.: